

defensa de  
**Niñas y Niños**  
internacional  
DNI BOLIVIA



# Política de Equidad de DNI - BOLIVIA

Noviembre de 2015

DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS INTERNACIONAL - SECCIÓN BOLIVIA

24 de Noviembre de 2015  
Validada y Revisada

## 1. INTRODUCCIÓN

Defensa de Niñas y Niños Internacional - Sección Bolivia (DNI-Bolivia), es una asociación civil privada, sin fines de lucro, fundada el 27 de abril de 1985, con el objetivo de promover y defender los derechos de niñas, niños y adolescentes. Forma parte del Movimiento Mundial de DNI con sede en Ginebra-Suiza.

**La visión institucional:** Niñas, niños y adolescentes, sin distinción de ninguna naturaleza, gozan y ejercen sus derechos en una sociedad justa y solidaria<sup>1</sup>; y su **misión institucional:** Lograr el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y sujetos sociales por el Estado y la sociedad, así como la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos humanos y específicos<sup>2</sup>, definen a DNI-Bolivia como una institución que trabajando en el amplio marco de los Derechos Humanos, privilegia su acción en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es así que busca con su trabajo incidir en la sociedad, en el Estado y en los propios niños, niñas y adolescentes, promoviendo cambios en las condiciones estructurales y sociales que impiden la vigencia y goce de sus derechos, así como en las actitudes y acciones que directamente los vulneran. Ambas visión y misión establecen una estructura troncal institucional que guía y direcciona el trabajo estratégico; por tanto son la base de la planificación estratégica de largo plazo, y son la guía que fundamenta la razón de ser de la organización.

Siendo uno de sus objetivos específicos la superación de los factores de discriminación y exclusión de niñas, niños y adolescentes, DNI-Bolivia desarrolla su acción, partiendo del enfoque de niñez y adolescencia que reconoce a niñas, niños y adolescentes su calidad de sujetos sociales y de derecho y, transversaliza los enfoques de derechos humanos y de equidad, para superar los factores de discriminación por clase social, pertenencia, étnico cultural, género y generación y por cualquier otra diferencia o diversidad. En este marco la institución se ha propuesto formular e implementar su Política de Equidad, como garantía de llevar a la práctica una de las principales formulaciones ético-filosóficas que la identifican.

## 2. PRESENTACIÓN

La Política de Equidad de DNI - Bolivia que a continuación se presenta, responde a la necesidad de formalizar las directrices de la gestión institucional y las que guían el accionar del personal, dentro y fuera de la institución.

La presente Política, tiene como insumos básicos el planteamiento ideológico de DNI - Bolivia, la práctica desarrollada en 30 años de trabajo con niñas, niños y adolescentes y la reflexión sobre la realidad de la niñez y la adolescencia boliviana. Está sustentada en el ideal ético de la vigencia de los derechos humanos y del real ejercicio de derechos por niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, debe ser entendida como un conjunto de principios rectores y normas específicas que en interdependencia y complementariedad orientan la acción institucional y la de su personal.

La Política de Equidad de DNI - Bolivia, es un instrumento de acción que fortalece la institucionalización del enfoque de equidad al interior de la organización; organiza la gestión programática y orienta las relaciones institucionales con las niñas, niños y adolescentes, con los aliados y con otros actores públicos y privados.

## 3. MARCO IDEOLÓGICO Y CONCEPTUAL

### VALORES Y PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL Y LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE DNI - BOLIVIA

La Política de Equidad de DNI-Bolivia, está sustentada en alineada a los valores de **respeto** a la vida, la **equidad**, la **justicia** y la **solidaridad**, y a los 4 principios que rigen el accionar de la institución:

- **La universalidad e integralidad de los derechos humanos**, individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes, en paridad con los derechos de las personas mayores de edad.
- **La existencia y exigibilidad de derechos específicos de niñas, niños y adolescentes**, inherentes a su condición de personas en proceso de desarrollo.

<sup>1</sup> Artículo 3 Finalidad, Estatutos DNI Bolivia, 2003

<sup>2</sup> Plan Marco 2016-2020 DNI Bolivia, 2015

- La calidad esencial de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos/as, protagonistas del desarrollo social.
- La responsabilidad indelegable del Estado, la sociedad y la familia en el respeto, ejercicio, cumplimiento y garantía plena de los derechos humanos y específicos de niñas, niños y adolescentes.

#### EL ENFOQUE DE TRABAJO INSTITUCIONAL

La presente política aplica los tres enfoques institucionales complementarios entre sí:

- El enfoque basado en derechos, que sitúa en primer plano la dignidad e integridad de la persona humana.
- El enfoque de equidad, dirigido a superar los factores de discriminación por clase social, pertenencia étnico-cultural, género, generación y por cualquier otra diferencia o diversidad.
- El enfoque de niñez y adolescencia, por el que se reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, actores sociales y ciudadanos/as que aportan a la vida en comunidad y al desarrollo social.

En tanto los valores, principios y enfoques de trabajo antes señalados, son los que sustentan el accionar institucional, los mismos deben hacerse operativos, en tal sentido la institución plantea que en todo el proceso de planificación técnica como presupuestaria, monitoreo y evaluación se debe garantizar su implementación en la gestión institucional, tanto en el nivel estratégico como en el operativo.

#### LA RELACIÓN PEDAGÓGICA COMO HORIZONTE DE ACCIÓN Y RELACIÓN CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Todos(as) los(as) trabajadores(as) de DNI - Bolivia, principalmente los que por su trabajo están en vinculación directa con los NNA, tienen la responsabilidad de establecer relaciones pedagógicas con todos(as) y cada uno(a) de los NNA.

La institución entiende la relación pedagógica, como aquella que en su transcurso educa/enseña a la vez que aprende. Una relación pedagógica es aquella que:

- ✓ Asume la dignidad de todas las personas y las valoriza en consecuencia.
- ✓ Construye relaciones respetuosas, interculturales, inclusivas y promueve diálogos sociales y entre diversos.
- ✓ Prioriza el escuchar antes de actuar o decidir.
- ✓ Trata de llegar a consensos.
- ✓ Asume el conflicto como una oportunidad de reflexión, de enseñanza y de aprendizaje.
- ✓ Logra un manejo aceptable de los conflictos.
- ✓ Conoce la flexibilidad.
- ✓ Asume la energía/rebeldía y la interpelación de NNA como una expresión de dignidad y no de atropello.

#### 4. MARCO NORMATIVO Y PRÁCTICO

La Política de Equidad de DNI - Bolivia, tiene como base, los siguientes instrumentos normativos nacionales, internacionales e institucionales:

- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley Nacional No. 1152 de 14 de mayo de 1990).
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW ( Adoptada por la Asamblea de las NNUU en 1979 y que el Estado Boliviano ratifica el 15 de septiembre de 1999)
- El Código de la Niña, Niño y Adolescente.
- La Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.
- El Estatuto de DNI-Bolivia.
- El Reglamento Interno de DNI - Bolivia.

#### 5. OBJETIVO

La política de equidad de DNI - Bolivia, tiene como objetivo brindar normas y lineamientos para fortalecer la institucionalización de los enfoques de trabajo de la organización con el objeto de

superar los factores de discriminación por clase social, pertenencia étnico - cultural, género y generacional y por cualquier otra diferencia o diversidad, [promoviendo la igualdad de oportunidades](#), garantizando la promoción y defensa de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, en relación con la misión y visión institucional.

## 6. ALCANCE

La presente Política alcanza a:

1. Las autoridades y directivos de todos los niveles institucionales,
2. Todas y cada una de las personas que trabajan en DNI-Bolivia, sin ninguna excepción.
3. Los/as voluntarios(as), tesistas, practicantes y consultores.

El personal de DNI - Bolivia, está obligado a garantizar que los socios institucionales, agencias internacionales, nacionales, departamentales o locales con los que trabaja la institución, conozcan la presente de Política y no transgredan las normas establecidas en la misma.

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Nacional, de Directores/Coordinadores de Filiales y de proyectos, dar cumplimiento a la presente Política de Equidad de DNI - Bolivia.

## 7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE DNI - BOLIVIA

### I. EN LA GESTIÓN DEL Y PARA EL -PERSONAL:

La institucionalización de la política de equidad en la gestión de personal de DNI-Bolivia supone:

- [Promover una cultura institucional con equidad de género, implementando acciones dirigidas a no reproducir constructos tradicionales basados en una cultura patriarcal que discriminan, excluyen y generan relaciones de poder desiguales entre mujeres y varones.](#)
- Promover y reconocer [la actoría y](#) el involucramiento de mujeres y varones en acciones públicas e institucionales (Implementación y cumplimiento de la Política) contra todo tipo de violencias, principalmente [la violencia contra las mujeres niñas y adolescentes](#), la violencia de género y generacional; la exclusión social y la discriminación étnico - cultural.
- [Garantizar que ~~incorpore~~ en los ~~el~~ procesos de selección y ~~de~~ asignación de cargos en DNI - Bolivia el enfoque de equidad \[e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones\]\(#\), tomando en cuenta el compromiso político y personal respeto a temas de relevancia social como la no discriminación por clase social, pertenencia étnico - cultural, género, generacional, o por cualquier otra \[diferencia y\]\(#\) diversidad.](#)
- Promover acciones afirmativas para [implementar el principio ~~la existencia de~~ equidad entre varones y mujeres, en la \[elección y designación de ~~asunción~~ a\]\(#\) cargos directivos, gerenciales, técnicos y administrativos, beneficiándose en igualdad de condiciones de los ascensos, promociones, cursos de capacitación y desarrollo profesional sin ser objeto de discriminación por género, sexo, edad, identidad, discapacidad, \[opción sexual\]\(#\) u otro.](#)
- [Concientizar a todo el personal sobre entornos favorables de respeto, convivencia armónica, intercultural, sin estereotipos de género, discriminación y ningún tipo de violencia.](#)
- [Develar y/o denunciar según corresponda cualquier tipo de discriminación, desvalorización y prejuicio que vaya en desmedro de la promoción de la equidad de género.](#)
- Normar ~~y~~ [promover y garantizar un ~~la~~ seguridad en el](#) ambiente laboral, [con seguridad](#), libre de riesgos laborales asociados con estereotipos de género.
- Establecer y difundir las normas preventivas y de seguridad para evitar el acoso sexual, acoso laboral y ~~la~~ violencia de género, en todos los ámbitos.
- [Promover que todo \[trabajador/a empleado/a que\]\(#\) conozca hechos que infrinjan la política de equidad de DNI - Bolivia, ponga en conocimiento a su inmediato superior y esté hacer conocer la denuncia a la instancia correspondiente para su respectivo tratamiento.](#)
- [Garantizar una infraestructura que pueda estar acorde a las necesidades de mujeres y varones según su trabajo \(baños, salas de reuniones, sitios de descanso entre otros\).](#)
- [Asignar partidas presupuestarias dirigidas a la promoción y formación del personal en temas de equidad para el desarrollo, dirigidas a garantizar la implementación de la política de equidad.](#)
- [Garantizar que mujeres y varones trabajadores del DNI que tienen las mismas responsabilidades perciban los mismos salarios, por los mismos cargos tiene las mismas responsabilidades, tareas y tiempos, los trabajos complementarios, adicionales o extras se asignan con equidad entre mujeres y varones, identificando y eliminando cualquier estereotipo o rol "tradicional" asignado por género.](#)

## II. EN LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA:

### La institucionalización de la política de equidad en la gestión programática de DNI-Bolivia supone:

- [Que los documentos constitutivos del DNI - Nacional reconozcan y se mencione la política de equidad institucional.](#)
- [La institución elabora sus presupuestos con criterios de equidad de género, en concordancia con la política de equidad.](#)
- Reconocer que las niñas, los niños y las/los adolescentes son [los](#) ~~el~~ [sujetos](#) [centrales](#) de todos los planes, programas y acciones que promueve [e implementa el](#) DNI - Bolivia.
- Reconocer que las niñas, los niños y las/los adolescentes con los [y las](#) que la institución trabaja, son culturalmente diversos, tienen específicas particularidades de género, edad, [identidad](#) y otros, por lo que los planes, programas y acciones que promueve DNI - Bolivia, tomarán en cuenta [y reconocera](#)-dichas particularidades [y diferencias](#).
- Reflejar en todos los documentos y normativa de DNI-Bolivia, el enfoque de equidad que incorpora [un](#) ~~el~~ [análisis](#) de [las relaciones de poder que generan desigualdades y todos](#) los aspectos de inclusión, pertenencia étnico - cultural, género y edad.
- Mantener coherencia entre los valores, principios y enfoques que sustentan la política de equidad [en y](#) la elaboración de programas, proyectos, propuestas, documentos y materiales institucionales.
- Promover el análisis de género con enfoque de derechos de niñez y adolescencia en la planificación estratégica, planes [operativos](#), [presupuestos](#), programas y proyectos, propuestas y POAs, desagregando datos por edad y sexo, estableciendo indicadores cuantitativos y cualitativos de cambio, tanto en indicadores de [proceso](#), [resultado](#), ~~s, de proceso~~ e impacto, que permitan [medir y](#) monitorear avances [y transformaciones](#)-en la superación de los factores de discriminación por clase social, pertenencia étnico - cultural, inclusión, género, generacional o por cualquier otra diferencia o diversidad, [dirigidos a cambiar constructos dominantes, "patriarcales" y que subordinan a niñas, niños y adolescentes.-](#)
- Incorporar los contenidos específicos sobre análisis del enfoque de equidad y enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes partiendo de los factores [y elementos](#) de no discriminación por clase social, pertenencia étnico - cultural, género, generacional e inclusión general, en los materiales que se produzcan, en las comunicaciones internas y externas, y en el uso adecuado de imágenes no estereotipadas.
- Utilizar lenguaje [no sexista e](#) incluyente, [dirigido a promover](#) ~~que promueve~~ la equidad [e igualdad de oportunidades](#) en todos los discursos, [propuestas](#), documentos, materiales que se realicen, comunicaciones internas y externas.
- [Recoger datos desagregados por sexo y datos desagregados por género que den cuenta de la identificación y reconocimiento de la situación diferente de género entre mujeres y varones de toda la población con la que trabaja el DNI y utilizar los mismos en la elaboración de proyectos, informes, reportes estadísticos y otros.](#)
- [Se incluirán contenidos referidos a los derechos humanos de las mujeres y diversidades.](#)
- Incorporar contenidos específicos de equidad de género y generacional, relacionados con la situación y posición de las niñas y mujeres jóvenes, en comparación con niños y varones jóvenes, visibilizando elementos reivindicativos [y patrones de subordinación-](#)
- Promover y realzar las capacidades y potencialidades, principalmente de las niñas y de las adolescentes mujeres, en todas las acciones desarrolladas con niñas, niños y adolescentes, padres y madres de familia, docentes y diferentes sujetos de acción, para superar los estereotipos de género y de roles sociales ["tradicionales"](#).
- Promover y realzar las capacidades y potencialidades, principalmente de los niños y de los adolescentes varones, vinculadas con la economía del cuidado, en todas las acciones desarrolladas con niñas, niños y adolescentes, padres y madres de familia, docentes y diferentes sujetos de acción, para generar co-responsabilidad en todos los ámbitos en que los niños [y las niñas](#) interactúan.
- Promover la revalorización cultural de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a los pueblos indígena originario campesinos, incidiendo en el uso de su lengua, sus expresiones culturales y las formas propias de organización y gestión social.
- [Promover un enfoque de interculturalidad en los diversos grupos poblacionales con los que trabaja el DNI, reconociendo la diversidad cultural tanto rural como urbana popular, desde el principio de equidad.](#)

## III. EN LA ACCIÓN EXTERNA

## Posicionar la política de equidad de DNI - Bolivia, en la acción externa supone:

- Promover que las los programas y políticas públicas, planes y programas incorporen objetivos, indicadores, metas y resultados que sean específicos sobre para la promoción de la equidad de género y generacional y de los derechos de la niña, niño y adolescente, con mirada interseccional.
- Promover la participación protagónica de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la construcción de políticas públicas (nacionales, departamentales y municipales) con enfoque de derechos humanos, género, generacional y derechos de la niñez y adolescencia.
- Sensibilizar a las comunidades sobre las brechas existentes que obstaculizan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, particularmente de niñas y adolescentes mujeres, en las áreas de intervención de DNI - Bolivia, debatir, y analizar y proponer las mejores formas de superar ción de esas desigualdades e injusticias con el concurso apoyo de las autoridades e integrantes de las comunidades.
- Incentivar la sistematización de buenas prácticas que hayan transformado situaciones de inequidad de género, generacional y otras, que viven niñas, niños y adolescentes según su condición, posición, situación status, clase social, pertenencia étnico - cultural y otras diversidades.
- Promover la reflexión sobre el enfoque de equidad basado en los derechos de niñas, niños y adolescentes en todos los espacios generados por DNI - Bolivia.
- Comprometer a las autoridades y organizaciones aliadas en acciones e iniciativas para luchar contra todo tipo de desigualdades existentes que afectan la vida, salud y desarrollo integral de ~~las~~ niñas, niños y adolescentes, sus pares y adultos: mujeres y varones.
- Promover que todos los programas y proyectos que implemente DNI-Bolivia respeten la cultura, los usos y costumbres de cada Comunidad y Municipio, evitando que los sujetos, actores y aliados, como el propio personal puedan sufrir algún tipo de riesgo por facilitar procesos que vayan a incidir en el cambio de comportamientos y patrones patriarcales y machistas arraigados en los pensamientos y sentires de varones y mujeres.
- Trabajar con aliados públicos y privados que estén comprometidos con un -el proceso de transformación, organización, fortalecimiento, sensibilización y capacitación en derechos de la niñez y adolescencia de forma integral.
- Promover y difundir la política de equidad, en los espacios interinstitucionales (redes y alianzas).
- Fortalecer el posicionamiento de DNI - Bolivia, como institución defensora de los derechos de la niña, niño y adolescente, con enfoque de derechos humanos, de equidad de género y generacional, de inclusión y protección.
- Comunicar claramente la posición política sobre el enfoque de equidad y su significado en las estrategias de acción de DNI - Bolivia.
- Identificar las oportunidades para la formulación de programas y proyectos clave con enfoque de género, generacional, interculturalidad y de no discriminación por de clase social, edad, -e pertenencia - étnico cultural y diversidad-
- Garantizar que todos los mensajes institucionales, de recaudación de fondos, campañas de educación mediáticas y otros reflejen el compromiso de DNI - Bolivia con la superación de factores de discriminación por clase social, pertenencia étnicoétnica cultural, género, generacional.
- Reportar a su inmediato superior cualquier duda o sospecha sobre situaciones de violencia, o acoso hacia mujeres, adolescentes, niñas y niños dentro y fuera de la institución y/o denunciar ante autoridad competente según corresponda-

## 8. SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD

Se constituirá un Consejo Nacional Consultivo para realizar el seguimiento a la implementación y evaluación al cumplimiento de la política en sus diferentes niveles, que se reunirá dos veces al año.

La Oficina Nacional y las Oficinas Departamentales asignarán recursos de acuerdo a sus contextos, en los planes, programas, proyectos dirigidos a garantizar para la implementación de la política.

La Dirección Nacional, Direcciones y/o Coordinaciones Departamentales son las responsables de supervisar la implementación y el cumplimiento de la política de equidad a nivel interno y externo.

## 9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD

En concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de DNI-Bolivia, el incumplimiento de las normas establecidas en la presente Política de Equidad, serán catalogadas como faltas leves, graves o muy graves:

1. El incumplimiento a las normas institucionales enmarcadas en el ámbito de la gestión de personal, serán catalogadas como faltas graves o muy graves, según la naturaleza del hecho.
2. El incumplimiento a las normas institucionales enmarcadas en el ámbito de la gestión programática, serán catalogadas como faltas leves o graves, según la naturaleza del hecho.
3. El incumplimiento a las normas institucionales enmarcadas en el ámbito de la acción externa, será consideradas como faltas leves o graves, según la naturaleza del hecho.
4. Los hechos que den lugar a responsabilidades penales serán denunciados a las instancias llamadas por ley.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO DE HECHOS/DENUNCIAS:

Toda comunicación y/o denuncia por la transgresión de lo establecido en la presente Política, será canalizada de la siguiente manera:

1. Reporte/comunicación al inmediato superior, quién, según la gravedad del hecho, actuará por sí mismo o comunicará del hecho a su inmediato superior en la estructura jerárquica institucional.
2. Reporte/comunicación al Consejo Nacional Consultivo que, según la gravedad del hecho, actuará por sí mismo o comunicará del hecho a la instancia superior en la estructura jerárquica institucional.
- 2-3. Si en el marco de la implementación y cumplimiento de la política de equidad se conociera hechos de violencia, acoso, trata, tráfico, discriminación y otros que constituyeran hechos delictivos las autoridades y/o personal del DNI estará en la obligación de denunciarlos ante autoridad competente.

La Paz, 24 de Noviembre de 2015